CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FOLIO 145
Dirección de Administración

Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 3328/2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135
C.P. 1013 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEÑOR PROVEEDOR: SÍRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720 / 72 (VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00 :

<table>
<tr><th>RENGLÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS Y DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP ACTUALMENTE INSTALADOS EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR UN LAPSO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ADJUDICACION.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CUADRO DE COTIZACION
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>PAGO ÚNICO</th><th>MENSUAL</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>LICENCIAS Y SOPORTE OFICIAL POR 36 MESES, CON PUESTA EN MARCHA.</td><td></td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES (36 CUOTAS IGUALES A MES VENCIDO)</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TABLA DE CONTENIDO
1. OBJETIVO
2. ANTECEDENTES
3. VIGENCIA DEL CONTRATO
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
5. MODALIDAD DE ATENCIÓN
6. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO</td><td></td><td></td></tr>
</table>

7. REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

8. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DE LA SOLUCIÓN DE BACKUP A MANTENER

9. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

10. FORMA DE PAGO

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

14. RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN

15. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

16. DESARROLLO DE TAREAS

17. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE

18. LUGAR DE ENTREGA

19. PENALIDADES

20. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

21. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

22. CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. OBJETO

1.1. El presente llamado a licitación tiene por objeto la renovación de las licencias y de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de la solución de backup actualmente instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por un lapso de treinta y seis (36) meses.

1.2. El presente llamado a licitación consta de un único renglón.

1.3. La provisión del servicio se efectuará bajo la modalidad "llave en mano", en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados y puestos en marcha por el proveedor como parte integral de la misma y pasarán a la propiedad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A continuación se presenta una tabla con un resumen del alcance de este pliego:

LÍNEA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	EMC DATA DOMAIN DD2500	SOPORTE OFICIAL POR 3 AÑOS	FLC00143700047 (CONTRATO: 30448779BR)
2	VERITAS NETBACKUP	SOPORTE OFICIAL POR 3 AÑOS	12855- M3-23; 13346- M3-23; 11142- M3-23; 14396- M3-23; 14417- M3-23; 12855- M3-24; 15454- M3-23
3	LIBRERIA IBM TS-3310	SOPORTE OFICIAL POR 3 AÑOS	3576-L5B 1324129
4	SOPORTE TÉCNICO POR 36 MESES	CON GUARDIA ACTIVA 7X24. 8 HORAS DE RESPUESTA EN SITIO PARA TEMAS CRÍTICOS Y 48 EN NORMALES	TIEMPO DE RESPUESTA TELEFÓNICA 2 HORAS.

Nota:

1. Se deberá verificar todos los códigos con el fabricante

2. ANTECEDENTES

2.1. La solución solicitada es parte fundamental de la política de resguardos para garantizar la continuidad en las operaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante eventualidades con los servidores, el equipo de almacenamiento, problemas de implementaciones y de infraestructura.

Se requiere una herramienta de alta confiabilidad, rendimiento y escalabilidad para garantizar los servicios que se utilizan en el Organismo; así como la disponibilidad de los datos, correos electrónicos, contenidos WEB, configuraciones y toda otra información que esté almacenada en forma digital.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

3.1. Por el término de treinta y seis (36) meses de la licencia, soporte, mantenimiento y actualización de la solución de backup.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Mantenimiento Preventivo: Corresponde al control, corrección y cambios que se deban realizar al sistema por posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas.
a) Verificación bimestral del normal funcionamiento del sistema
b) Corrección de problemas que puedan derivar en fallas
c) Control de calidad de performance del sistema
d) Se deberán estimar 5 horas de mantenimiento preventivo mensuales acumulables por el plazo del servicio. El fraccionamiento será de 30 minutos y deberá expedirse un certificado de asistencia, tiempo y tareas realizadas.

4.2. Mantenimiento Correctivo: Corresponde a la corrección de errores "bugs" de programas, ampliación o modificación de la funcionalidad del sistema, adaptaciones por cambios en el entorno operativo, etc.
a) Corrección de errores "bugs"
b) Cualquier error que afecte la normal utilización del sistema
c) Cambios y/o agregados de requerimientos funcionales
d) Adaptaciones por cambios en el entorno operativo
e) Aumento o disminución del ámbito de aplicación del sistema
f) No existen límites de tiempo ni de intervenciones en caso de mantenimiento correctivo y no consumirá tiempo del mantenimiento preventivo.

5. MODALIDAD DE ATENCIÓN

5.1 Para el mantenimiento preventivo, las fechas y horarios serán acordados entre el Adjudicatario y el Organismo Contratante, debiendo entregar el Adjudicatario a los representantes técnicos del Organismo Contratante un informe digital detallando las tareas realizadas y las mejoras recomendadas.

5.2 El mantenimiento correctivo deberá ser efectuado a satisfacción del Organismo Contratante, en el lugar donde este se encuentre instalado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tomando en cuenta lo siguiente:
a) El tiempo de respuesta telefónica del especialista será de un máximo de dos (2) horas.
b) El tiempo de respuesta en sitio será de un máximo de cuatro (8) horas corridas cuando la falla afecta en forma total al funcionamiento y de ocho (48) horas corridas cuando el desperfecto permita mantener operativo el software en forma restringida y no afecte servicios básicos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 148 Dirección de Administración

	c) El Adjudicatario dispondrá de una guardia activa para recepcionar llamadas de servicio de lunes a lunes las 24 hs, garantizando de esta manera un soporte 7 x 24 x 365. d) El área de Sistemas del Organismo Contratante podrá abrir casos de mantenimiento por mail, fax, internet o telefónicamente, considerándose todas estas formas igualmente válidas. e) El Organismo Contratante notificará las anomalías que se presenten o el requerimiento de servicio, incluyendo la siguiente información: - Fecha y hora - Descripción del problema/anomalía - Sitio y usuarios afectados - Nivel de gravedad de la falla - Contacto f) Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación un informe que contendrá como mínimo la siguiente información: - Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta. - Personal que asignó para la resolución del mismo. - Problemas que se presentaron durante la resolución. - Recomendaciones. - Fecha y hora de resolución. 5.3 En caso de excederse los plazos que se convengan para la resolución de algún caso de soporte, según su severidad, la Corte Suprema de Justicia de la Nación podrá exigir la provisión de una solución alternativa, que cumpla con las necesidades de la institución, de forma inmediata y sin cargo extra. **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO** 6.1 Tareas a) Se considerará el inicio de las licencias y el servicio a partir del primer día del mes siguiente a la recepción por parte de la Dirección de Sistemas. b) Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo, durante la ejecución de las tareas c) Todos los cambios y/o modificaciones realizados al sistema deberán ser probados en un ambiente separado de producción, dentro de las pruebas se tendrá que verificar que el resultado de los cambios no afecte otras partes del sistema ni su performance y que los mismos corrijan el problema original d) El Adjudicatario deberá generar y elevar al área de Sistemas		

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 150 Dirección de Administración

	del Organismo el informe de las pruebas realizadas para su aprobación. e) Corresponde al área de Sistemas del Organismo indicar el momento adecuado para la implementación de los cambios en el ambiente de producción. f) Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento de sistemas de información se debe realizar en conjunto a toda la aplicación incluyendo la documentación. Cualquier cambio y/o agregados realizados en los procesos lógicos, estructuras de datos, etc. , se deberán reflejar en toda la documentación del sistema, incluyendo en caso de corresponder la entrega del código fuente del sistema. g) No se aceptarán cargos extras por los tiempos que lleve la activación de las licencias, soporte, mantenimiento y/o trámites administrativos. 6.2 Personal a) El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo y deberá demostrar esta condición habiendo participado al menos de 3 instalaciones iguales o superiores. b) Las fechas y horas del mantenimiento preventivo serán coordinados entre el Contratista, la Unidad de Sistemas del Organismo y la dependencia donde resida el equipamiento respectivo a fin de no entorpecer las tareas de los usuarios. c) Los pedidos de asistencia técnica correctiva solo podrá ser solicitados por el área de Sistemas del Organismo, conforme al mecanismo establecido (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.) d) El contratista deberá informar fehacientemente al Organismo, mediante remitos, sobre la ejecución de los trabajos, detallando los realizados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación. e) Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial **7. REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE** 7.1 Solo serán aceptadas ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos: a) Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado b) Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios de similares características técnicas - operativa a la		

concursada
c) Un laboratorio para prueba de los procesos de modificación de aplicativos

8. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR Y LA SOLUCIÓN DE BACKUP A MANTENER

8.1. Los Oferentes deberán realizar una visita de obra técnica, la cual se coordinará con la Dirección de Sistemas del Organismo (Tel.: 4370-4600 Int. 4571).

8.2. La misma se realizará para verificar "in situ" las instalaciones actuales, a fin de considerar los componentes adicionales que pudieran ser necesarios para cumplir con el servicio requerido; extendiéndose al oferente una constancia, que será presentada conjuntamente con la oferta para ser considerada la misma.

8.3. En la visita de obra técnica se deben tener en cuenta:
a) Las características técnicas y funcionales que intervengan en la solución de backup
b) Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar
c) Todo cuanto pudiera influir para la cotización de la solución.

8.4. El Organismo Contratante facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los adquirientes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

9. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDAS

9.1. Se deberá cotizar un precio de licencias, soporte oficial y puesta en marcha; y otro de mantenimiento y actualización:

a) El precio de las licencias, soporte oficial y puesta en marcha estará detallado con el fin de poder realizarse pagos parciales y único para estos ítems.

b) El mantenimiento y actualización se abonará en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales, consecutivas y a mes vencido.

El oferente deberá completar los montos ofertados dentro del siguiente cuadro de cotización. El oferente podrá ampliar cada ítem para más detalle; sin cambiar la estructura de la tabla.

DETALLE	PAGO ÚNICO	MENSUAL	TOTAL
LICENCIAS Y SOPORTE OFICIAL POR 36 MESES, CON PUESTA EN MARCHA.		NO	
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES (36 CUOTAS IGUALES A MES VENCIDO)	NO		
TOTAL			

9.2. Las cotizaciones se presentarán en moneda de curso legal (pesos argentinos). Los precios cotizados deberán incluir todo cargo, derecho, tributo o gravamen, vigente a la fecha de la cotización.

9.3. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

9.4. La provisión del servicio se efectuará bajo la modalidad "llave en mano", en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el Adjudicatario, como parte integral de la misma y pasarán a la propiedad del Organismo Contratante.

9.5. El Organismo Contratante no aceptará ningún cargo extra por deuda anterior sobre el servicio a contratar o con el Oferente.

10. FORMA DE PAGO

10.1. Los pagos se realizarán a los diez (10) días hábiles de conformada la factura respectiva por la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

10.2. No será reconocido ningún otro gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

10.3. A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

11.1. Las ofertas tendrán validez por sesenta (60) días hábiles

a contar desde la fecha de apertura.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. Los oferentes deberán consignar con su oferta una dirección de e-mail y teléfonos de contacto.

12.2. Las presentaciones deberán hacerse cotizando la oferta básica según el presente pliego, es facultativo presentar una oferta alternativa.

12.3. Las hojas de la oferta deberán ser foliadas y firmadas al pie por el oferente y/o por el representante del oferente, con su correspondiente sello aclaratorio, hoja por hoja.

12.4. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, entre líneas, raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente. La oferta deberá ser acompañada por el presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente foliado y firmado al pie por el oferente, o por el representante del oferente con su correspondiente sello aclaratorio.

12.5. La sola firma del pliego que acompaña la o las ofertas y sellos aclaratorios del oferente y representante del mismo, dará por conformada la total aceptación de lo dispuesto en las mismas por parte de los oferentes, e implicará el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas del mismo, cuyas disposiciones regirán en todo el acto licitario.

12.6. El sobre con la oferta se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

.....(nombre del Oferente).....
Dirección de Administración - Subdirección de Compras
Corte Suprema de Justicia de la Nación
LICITACION PUBLICA/PRIVADA N°: ...../.....
.....(Título de la licitación).....
Fecha de apertura: ..... de ..... del 201 _, hora: _ _ : _ _

12.7. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, la constancia de compra del Pliego de Bases y Condiciones extendida por el Organismo Contratante.

12.8. Visita de obra firmada por la Dirección de SIstemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FOLIO 154 Dirección de Administración

	13.1 Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la ley, el decreto 5720/72, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. b) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. c) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos si los hubiera. d) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el organismo Contratante. e) Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo. **14. RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN** 14.1. A partir de la fecha de entrega de las licencias y/o servicios por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta siete (7) días, destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de las licencias y/o servicios con las especificaciones requeridas. 14.2. La totalidad de las licencias y/o servicios que conforman el pliego deberán ser activados y puestos en funcionamiento en la localización definida por el Organismo Contratante dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la orden de compra. 14.3. Si en dicho plazo las licencias y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios intimarán al Adjudicatario a la entrega de los licencias y/o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente. No reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. 14.4. De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a conformar la recepción de las licencias y/o servicios.. 14.5. A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en		

	materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a : facturaselectronicas@csjn.gov.ar , debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 - C.A.B.A. 14.6. No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD". 14.7. Para la emisión de las facturas se debe cumplimentar los requisitos solicitados en las formas de cotización del presente pliego. **15. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES** 15.1. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando: a) Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante. b) Se haya entregado la totalidad de las licencias y estén instaladas y funcionando c) Se haya entregado la totalidad de la documentación del soporte oficial y el mantenimiento f) Para las licencias, el soporte y el mantenimiento los mismos se han brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 15.2. Todos los requerimientos técnicos de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. 15.3. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego. 15.4. Todas las facilidades solicitadas para las licencias, el soporte y el mantenimiento, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponibles" el haber sido liberado al mercado mundial en		

	forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software. 15.5. Los oferentes acreditarán su situación fiscal actualizada, mediante la presentación de la pertinente constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos, condición o no de empleador y si es monotributista (res. gral. afip n° 1784/04). 15.6. Sólo serán consideradas las propuestas provenientes de un establecimiento estable, constituido, organizado y con domicilio en el país de acuerdo a lo determinado por la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550/72 y las modificaciones introducidas por la ley 22.903/83, Cooperativas, Universidades Nacionales, Sociedades o Empresas del Estado. 15.7. El oferente deberá tener tres (3) años de antigüedad en el rubro y de actividades de asistencia técnica en software y/o hardware de la misma marca. 15.8. Los oferentes deberán detallar tres (3) referencias comprobables de trabajos con instalaciones similares o superiores en el país. 15.9. El servicio de soporte y mantenimiento deberá ser realizado por un representante oficial del software, la cual deberá acreditarse fehacientemente. El Organismo Contratante deberá poder abrir casos de soporte de forma independiente durante la duración del contrato al representante oficial del software cuando así se requiera. 15.12. Para el servicio de mantenimiento el oferente deberá tener capacidades operativas en la CABA. **16. DESARROLLO DE TAREAS** 16.1. General: a) Si se solicitaran servicios y/u obras el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo Contratante durante la ejecución de las tareas b) Si se solicitaran servicios y/u obras el Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a propiedades		

c) El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas y/o daños que se originen a causa de las tareas que se realicen.
d) El Organismo Contratante podrá abrir casos de soporte directamente con el fabricante del hardware o Software ofrecidos

16.2. Personal: Si se solicitaran servicios y/u obras el Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:
a) El personal del Adjudicatario deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
b) El Adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.
c) El personal utilizado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo Contratante
d) El Adjudicatario queda obligado a presentar una lista de personal autorizado a trabajar en cada obra y/o servicio con anterioridad al comienzo de la misma a efectos de confeccionar las credenciales que los habiliten a trabajar en cada sitio de instalación

17. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE

17.1. El proveedor deberá aplicar los parches y actualizaciones críticas y recomendadas de la solución, e incluir cualquier tipo de licencia extra que pueda surgir de estas actualizaciones para mantener las funcionalidades actuales. El Organismo Contratante no aceptará ningún coste extra al abono mensual.

17.2. El servicio de mantenimiento deberá ser realizado por personal calificado y sin costo extra para el Organismo Contratante. Se deberá entregar información demostrando la capacidad técnica para realizar las tareas afectadas al presente pliego.

17.3. El área de Sistemas del Organismo Contratante confeccionará calendarios de mantenimiento preventivo conjuntamente con el Adjudicatario, a fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades.

17.4. El Adjudicatario deberá entregar al Organismo Contratante, o a quien éste indique, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes. Dicha nómina

	deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios. 17.5. El Adjudicatario coordinará con el área de Sistemas del Organismo Contratante, el desarrollo y ejecución de las tareas como así también su distribución en el tiempo. 17.6. El Adjudicatario del servicio deberá notificar con anticipación cualquier corte de servicio. En el horario de 07.30 a 13.30 hs. se tendrá especial cuidado de no interrumpir el servicio, de tener que proceder a cortes parciales o totales dentro o fuera de este período. 17.7. Si se debieran realizar tareas fuera de los horarios y días hábiles, el Adjudicatario deberá tramitar anticipadamente ante el área de Sistemas el permiso para el acceso y permanencia en el/los sector/es. **18. LUGAR DEL SERVICIO** 18.1. El servicio debe ser prestado en el lugar donde se encuentren los equipos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **19. PENALIDADES** 19.1. Los apercibimientos serán formulados por escrito en el libro de órdenes de servicio que al efecto se establezca, o por medio de otra comunicación fehaciente. 19.2. Será causal de apercibimiento toda orden de servicio y/o incidente no acatado por el adjudicatario y/o falta de ejecución de las tareas programadas en plazo establecido. 19.3. La acumulación de dos (2) apercibimientos motivará la aplicación de una multa consistente en la aplicación de descuentos en la facturación mensual del servicio conforme a la siguiente escala: 1° multa: 5% (cinco) de la facturación 2° multa: 10% (diez) de la facturación 3° multa: 20% (veinte) de la facturación 4° multa: rescisión del contrato con justa causa. 19.4 La adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicio y su cumplimiento. **20. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS**		

	20.1. Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta seis (6) días antes de la apertura de las propuestas por mesa de entradas, dirigido al área de Sistemas del Organismo Contratante. Las mismas podrán ser contestadas por el Comité hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del referido acto de apertura de ofertas. **21 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** 21.1 La instalación debe incluir una transferencia de conocimiento on-site a los encargados del servicio de administración del centro de cómputos, a coordinar con el Organismo Contratante; al igual que cualquier actualización que se realice durante el período del servicio. **22. CONDICIONES PARTICULARES** 22.1. El Adjudicatario del servicio deberá realizar la actualización del servidor de backup y un cliente de cada plataforma a la última versión estable de corresponder, e incluir las siguientes consideraciones: a) Garantizar la compatibilidad completa con las nuevas funcionalidades. b) Incluir las licencias y cualquier otro software que garantice la completa operatividad de la solución y su rendimiento óptimo. c) En todo momento se debe garantizar el correcto funcionamiento de la solución de resguardo para el Organismo Contratante. d) Garantizar el correcto funcionamiento en el entorno virtual e) Mantener la configuración actual y las políticas definidas, optimizando el rendimiento. 22.2. Al realizar la actualización del software se debe contemplar la implementación de la solución de resguardo de máquinas virtuales, con la posibilidad de restaurar a nivel de archivos internos de la máquina virtual para los 5 ESX productivos y administrados desde el vCenter en caliente. Las licencias deben ser consideradas dentro de la propuesta. 22.3. En la renovación de licencias se debe contemplar el paquete de licencias actuales y volumen de datos resguardado. Las mismas podrán ser por clientes o volúmen mensual a resguardar. Siempre que se mantengan las prestaciones y capacidades actuales. 22.4. Se debe poder administrar las dos librerías actuales (MSL4048 e IBM TS3310) desde la misma solución propuesta		

	en el presente pliego; incluyéndose toda licencia o adaptación necesaria para tal fin. 22.4. El servicio de mantenimiento deberá realizarse sobre toda la solución de backup y recupero, incluyendo el mantenimiento del hardware indicado en el presente pliego. 22.7. Se deberán respetar y quedar operativas las políticas de backup actualmente utilizadas en el sistema, en caso de realizar actualizaciones.		
	CERTIFICADO DE VISITA LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR A SU OFERTA, LA CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA, LA CUAL SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DEL TRIBUNAL ORGANISMO (TEL.: 4370-4600 INT. 4571). LA MISMA SE REALIZARÁ PARA VERIFICAR "IN SITU" LAS INSTALACIONES ACTUALES, A FIN DE CONSIDERAR LOS COMPONENTES ADICIONALES QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO; LA MENCIONADA DIRECCIÓN SERÁ QUIEN LE EXTENDERÁ AL OFERENTE UNA CERTIFICACIÓN, QUE SERÁ PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA PARA QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA.		
	CONSULTAS NO SE ACEPTARAN CONSULTAS AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
	IMPORTANTE ** LA ADJUDICACIÓN SE EFECTIVIZARÁ POR RENGLON COMPLETO **Y POR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.** **LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.		

	**SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. **LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04).		
	ORGANISMO SOLICITANTE **DIRECCION DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS .....

.....

NSF

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE